



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Revoca asignación de subsidios entregados bajo el programa regulado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011 y decreta la restitución de 10 viviendas del proyecto habitacional René Schneider L4 de la comuna de Calama, Región de Antofagasta

Antofagasta, 04 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 350

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de los organismos del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprobado por D.S. N° 135/1978; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; La Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, publicada en el D.O. con fecha 12 de abril de 2025, que modifica la Resolución N° 36 que reglamenta las materias y montos de actos sujetos a toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y el Decreto exento R.A 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha de 17 de febrero 2025, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.) del 23 de diciembre de 2016 y sus modificaciones que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011.
- b) La Resolución Exenta N° 10.166, (V. y U.) del año 2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones que llama a proceso de selección en condiciones especiales para otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos.
- c) La Resolución Exenta N° 244, (V. y U.) del 17 de enero del año 2018 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que otorga subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, a integrantes del proyecto habitacional denominado "Rene Schneider L4" código UMBRAL 133860 de la comuna de Calama, región de Antofagasta.
- d) La Resolución Exenta N° 5345 de fecha 08 de agosto de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 11049 (V. y U.) de 2017, que delega la facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y dispone que la facultad de dictar los actos administrativos tendientes a revocar las asignaciones de subsidios regulados por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 a quienes incumplan con los deberes de habitar la vivienda entregada, corresponde al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región respectiva.
- e) La Resolución Exenta N°1.272 de fecha 14 de julio de 2024, la Resolución Exenta N°1.663 de fecha 9 de septiembre de 2021, la Resolución Exenta N° 991 de fecha 16 de abril de 2024 y la Resolución Exenta N° 404 de fecha 28 de febrero de 2025 todas de Serviu región de Antofagasta, que sancionan reemplazos en la nómina de beneficiarios.

- f) La Resolución Exenta N°1.538 de fecha 28 de junio de 2024 del SERVIU región de Antofagasta, que sanciona reemplazo en la nómina de beneficiarios.
- g) La Resolución Exenta N° 591 de fecha 12 de mayo de 2022 del SERVIU región de Antofagasta, que sanciona sustitución en la nómina de beneficiarios.
- h) La Resolución Exenta N° 2.177 de fecha 2 de septiembre de 2024 del SERVIU región de Antofagasta, que sanciona la caducidad de 3 Subsidios Habitacionales.
- i) La Resolución Exenta N° 1360 de fecha 29 de mayo de 2025 del SERVIU región de Antofagasta, que sanciona nómina definitiva de beneficiarios del Proyecto Habitacional René Schneider L4 de la ciudad de Calama.
- j) El Memorándum Electrónico N° 454 de fecha 07 de noviembre de 2025, emitido por el Departamento de Operaciones Habitacionales con informe "Resultado de la Fiscalización del Proyecto Habitacional René Schneider L4", con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones de habitar los inmuebles asignados a través del programa Fondo Solidario Elección de Vivienda y según lo estipulado en el procedimiento de fiscalización aprobado por Resolución Exenta N° 1290 del 27 de junio de 2014 y la Resolución Exenta N° 1454 del 09 de agosto de 2021, que aprueba procedimiento administrativo de recuperación y reasignación de viviendas por vía diversa a la establecida en Ley 17.635 PRDEPT. JURID-003 VO
- k) El informe de Fiscalización de fecha 07 de noviembre de 2025, que señala el procedimiento y el resultado de la fiscalización que se llevó a cabo a las **114 viviendas del Proyecto "René Schneider L4"**, con la finalidad de revisar el buen uso de las viviendas entregadas y el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidas en los decretos que regulan los programas habitacionales ministeriales ya referidos en la presente resolución, el que permitió verificar en las inspecciones realizadas en tres ocasiones, los días 25 de septiembre de 2025 en primera visita, 08 de octubre en segunda visita y 22 de octubre en tercera visita, todas realizadas en el horario comprendido entre las 19:00 y las 23:30 horas, los siguientes incumplimientos: unidades habitacionales deshabitadas, unidades sin moradores, unidades arrendadas a terceros sin autorización de este servicio regional, unidades ocupadas por familiares no declarados en el núcleo familiar por el postulante, o personas distintas al núcleo familiar declarado al momento de la postulación sin autorización de Serviu.
- l) El Acta de fecha 25 de noviembre de 2025, emitida por la comisión de revisión y análisis de casos para la revocación de subsidios habitacionales y reasignación de inmuebles, designada mediante la Resolución Exenta N° 59 de fecha 13 de enero de 2025, de Serviu Región de Antofagasta, las cuales proponen, en base a los parámetros de evaluación establecidos para el procedimiento de fiscalización y la normativa que regula los programas del Fondo Solidario de Vivienda y Fondo Solidarios de Elección de Vivienda, las medidas a adoptar en casa uno de los casos informados.
- m) Las actas de entrega de vivienda, mediante las cuales SERVIU Región de Antofagasta, hace entrega material a los beneficiarios de las viviendas pertenecientes al Conjunto Habitacional "René Schneider L4" de la comuna de Calama, en la que los referidos declaran recibir conforme las viviendas que se detallaran en el Resuelvo primero de la presente Resolución.
- n) El Acta de ministro de fe de Serviu Región de Antofagasta N° 001/2026 de fecha 29 de enero de 2026, donde se certifica que se ha podido constatar que no existen gestiones pendientes en este Servicio, relativas a solicitudes de no habitabilidad o prórroga para habitar la vivienda asignada, respecto de los siguientes beneficiarios:

RENÉ SCHNEIDER L4			
	BENEFICIARIO	RUT	DIRECCIÓN
1	Jenny Gallardo Cavanela	14.565.225-1	Santiago Humberstone N° 3537
2	Yebsabel Gallardo Cavanela	13.216.993-4	Santiago Humberstone N° 3533
3	Jeannette Gajardo Gajardo	14.622.108-4	Esperanza N° 3534
4	Romina González Díaz	17.529.869-K	Unión Familiar N° 3526
5	Pamela Buruaga Fuentealba	13.509.267-3	Unión Familiar N° 3537
6	Elizabeth Soto Robles	16.259.818-K	Todos por un sueño N° 3514
7	Yelyka Galleguillos Oña	17.132.363-0	Santiago Humberstone N° 3517
8	Verónica Canales Orellana	13.792.648-2	Alicia Araya N° 3093
9	José Fernández Rodríguez	13.251.985-K	Alicia Araya N° 3063
10	Cindy Sánchez Fernández	15.825.778-5	Unión Familiar N° 3514

- o) El Informador de personas del sistema RUKAN del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que detalla los beneficios y propiedades de las personas individualizadas en el punto I de la parte resolutive de la presente resolución.
- p) Lo dispuesto en el Artículo 1 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y el Artículo 60 del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011

RESOLUCIÓN:

I. ELIMÍNESE de la nómina de beneficiarios del **Proyecto Habitacional "René Schneider L4"** de la comuna de Calama, Región de Antofagasta, a las personas que a continuación se indican y **DÉJESE SIN EFECTO** la asignación de los inmuebles otorgados a las mismas, a las personas que a continuación se indica por las razones descritas en el considerando k) precedente:

1. **Adquirente** : Jenny Maribel Gallardo Cavanela **R.U.T.** : 14.565.225-1
Estado Civil : Soltera **Nacionalidad** : Chilena
Dirección : Santiago Humberstone N° 3537
Población : René Schneider **Ciudad** : Calama
Motivo de eliminación: No fue encontrada en ninguna de las tres fiscalizaciones.
2. **Adquirente** : Yebsabel Andrea Gallardo Cavanela **R.U.T.** : 13.216.993-4
Estado Civil : Soltera **Nacionalidad** : Chilena
Dirección : Santiago Humberstone N° 3433
Población : René Schneider **Ciudad** : Calama
Motivo de eliminación: No fue encontrada en ninguna de las tres fiscalizaciones.
3. **Adquirente** : Jeannette Alejandra Gajardo Gajardo **R.U.T.** : 14.622.108-4
Estado Civil : Soltera **Nacionalidad** : Chilena
Dirección : Esperanza N° 3434
Población : René Schneider **Ciudad** : Calama
Motivo de eliminación: No fue encontrada en ninguna de las tres fiscalizaciones realizadas. Presentó justificación a las ausencias donde consta un certificado laboral que indica que trabaja en la ciudad de Antofagasta y no existe autorización de no habitar. Por lo tanto, la subsidiada no habita la vivienda asignada.
4. **Adquirente** : Romina Carol González Díaz **R.U.T.** : 17.529.869-k
Estado Civil : Soltera **Nacionalidad** : Chilena
Dirección : Unión Familiar N° 3526
Población : René Schneider **Ciudad** : Calama
Motivo de eliminación: No fue encontrada en ninguna de las tres fiscalizaciones.
5. **Adquirente** : Pamela Marlene Asta Buruaga Fuentealba **R.U.T.** : 13.509.267-3
Estado Civil : Soltera **Nacionalidad** : Chilena
Dirección : Unión Familiar N° 3537
Población : René Schneider **Ciudad** : Calama

Motivo de eliminación: No fue encontrada en el domicilio en dos de las tres fiscalizaciones, justifica indicando que trabaja en turnos de 14x14, sin presentar respaldo documental plausible.

6. **Adquirente** : Elizabeth Carolina Soto Robles **R.U.T.** : 16.259.818-k
Estado Civil : Soltera **Nacionalidad** : Chilena
Dirección : Todos por un Sueño N° 3514 **Ciudad** : Calama
Población : René Schneider
Motivo de eliminación: No fue encontrada en ninguna de las tres fiscalizaciones.
7. **Adquirente** : Yelyka Madelyn Galleguillos Oña **R.U.T.** : 17.132.363-0
Estado Civil : Soltera **Nacionalidad** : Chilena
Dirección : Santiago Humberstone N° 3517 **Ciudad** : Calama
Población : René Schneider
Motivo de eliminación: Inmueble sin moradores en las tres fiscalizaciones realizadas, se aprecian señales de que la vivienda se encuentra totalmente deshabitada.
8. **Adquirente** : Verónica Johanna Zambra Chandía **R.U.T.** : 18.482.545-7
Estado Civil : Soltera **Nacionalidad** : Chilena
Dirección : Paola Soza N° 3536 **Ciudad** : Calama
Población : René Schneider
Motivo de eliminación: No se encontró moradores en ninguna de las tres fiscalizaciones realizadas, justificó mediante correo electrónico, sin documentos de respaldo de su justificación, no hay documento plausibles.
9. **Adquirente** : José Arturo Fernández Rodríguez **R.U.T.** : 10.251.985-k
Estado Civil : Soltero **Nacionalidad** : Chilena
Dirección : Alicia Araya N° 3063 **Ciudad** : Calama
Población : René Schneider
Motivo de eliminación: En dos de las tres fiscalizaciones no fue encontrado en el domicilio, boletas de consumos y publicidad acumulados en la vivienda. Señales de que se encuentra deshabitada.
10. **Adquirente** : Cindy Del Pilar Sánchez Fernández **R.U.T.** : 15.825.778-5
Estado Civil : Casada **Nacionalidad** : Chilena
Dirección : Unión Familiar N° 3514 **Ciudad** : Calama
Población : René Schneider
Motivo de eliminación: No se encontró moradores en ninguna de las tres fiscalizaciones realizadas.

II. SE DISPONE que el Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Región de Antofagasta, debe efectuar los trámites necesarios para hacer la devolución del ahorro acreditado por cada beneficiario en el proceso de postulación, conforme a los procedimientos establecidos por la normativa.

III. SE DISPONE, que el Departamento Jurídico de Serviu Región de Antofagasta, debe realizar las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan para recuperar los inmuebles materia de este caso, y sólo en caso de imposibilidad, adoptar las acciones administrativas y/o judiciales para obtener la restitución del subsidio y todo recurso fiscal recibido por el beneficiario como consecuencia de la postulación al proyecto descrito.

IV. SE DISPONE, que el Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Región de Antofagasta, una vez recuperado los inmuebles, proceda a tomar posesión de los mismos, y deberá reasignarlos de acuerdo al procedimiento establecido reglamentariamente.

V. SE DISPONE, que el Departamento de Técnico de Construcciones y Urbanización de Serviu Región de Antofagasta, una vez recuperados los inmuebles, proceda a evaluar el estado de los mismos, y en caso de ser necesario, deberá gestionar los recursos que implique la reparación de las viviendas para ser reasignadas conforme lo establecen los reglamentos del sector.

VI. PROCÉDASE, al desmarque de los beneficiarios indicados en el resuelto I, del registro de beneficiarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

VII. NOTIFÍQUESE, a los interesados personalmente o mediante carta certificada, una vez gestionado el presente acto administrativo, entregando una copia íntegra de este instrumento en los domicilios señalados en el Resuelto I, a fin de que, las personas eliminadas realicen las presentaciones y ejerzan las acciones que estimen pertinentes y que autoriza la normativa, acciones que contempla la presentación de **recurso de reposición por escrito y acompañando antecedentes de respaldo, en el plazo de 5 días hábiles** contados desde la notificación de la presente resolución. Este recurso debe ser presentado en la oficina de partes de este servicio regional.

VIII. TÉNGASE PRESENTE que esta resolución no afecta el presupuesto sectorial.

IX. INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 20 de febrero de 2025 de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargada del Departamento Jurídico, deberá ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

MBS/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- JENNY GALLARDO CAVANELA - SANTIAGO HUMBERSTONE 3537 CALAMA
- YEBSABEL GALLARDO CAVANELA - SANTIAGO HUMBERSTONE 3533 CALAMA
- JEANNETTE GAJARDO GAJARDO - ESPERANZA 3534 CALAMA
- ROMINA GONZÁLEZ DÍAZ- UNIÓN FAMILIAR 3526 CALAMA
- PAMELA BURUAGA FUENTEALBA - UNIÓN FAMILIAR 3537 CALAMA
- ELIZABETH SOTO ROBLES - TODOS POR UN SUEÑO 3514 CALAMA
- YELYKA GALLEGUILLOS OÑA - SANTIAGO HUMBERSTONE 3517 CALAMA
- VERÓNICA CANALES ORELLANA - ALICIA ARAYA 3093 CALAMA
- JOSÉ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - ALICIA ARAYA 3063 CALAMA
- CINDY SÁNCHEZ FERNÁNDEZ - UNIÓN FAMILIAR 3514 CALAMA
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ENCARGADA DE FISCALIZACIONES
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- CONTRALORÍA INTERNA
- ADMINISTRADOR SISTEMA RUKAN
- OFICINA DE PARTES
- ESTEBAN ZAMORA CHAVEZ ESZAMORA@MINVU.CL